



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 059/2024 de fecha 14 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-021/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 318/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA INFOTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 97/2021 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1496/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 403/2024, de fecha 06 de agosto de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 318/2022, suscrito con la Firma INFOTEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/2021 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO”, con ID N° 399.290; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 046-024/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/2021 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO”, formalizándose a través del Contrato N° 318/2022, suscrito con la Firma INFOTEC S.A., en fecha 09 de setiembre de 2022;

Que, por Nota de fecha 17 de julio de 2024, la Firma INFOTEC S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 318/2022;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 77/2024, de fecha 18 de julio de 2024, identificado como Expediente MEM-8904-2024-000029, la Sección Administración de Contratos y Convenios, a través de la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 318/2022, suscrito con la Firma INFOTEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/2021 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 059/2024 de fecha 14 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-021/2024

REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO”; manifestando que: *“...en los hospitales Regionales de Ayolas, San Pedro, Unidades Sanitarias de San Ignacio Misiones, Colonia Fram, Hernandarias, San Juan Bautista Misiones y del Puesto de Salud de Minga Guazú, con el presente Contrato se realizan servicios de análisis clínicos e inmunológicos de manera permanente los asegurados que acuden a los consultorios a los pacientes internados que es el objetivo del presente llamado y así seguir brindando servicio de calidad y de vital importancia para los asegurados...”*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 343/2024, de fecha 29 de julio de 2024, la Unidad de Gestión Legal, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resulta jurídicamente viable la suscripción de una Adenda de ampliación de la vigencia por el término de 12 meses de los Lotes N° 05, N° 07, N° 08, N° 11, N° 12, N° 13 y N° 15, del Contrato N° 318/2022, suscripto con la Firma INFOTEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/2021 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO” con ID N° 399.290; hasta el 09 de setiembre de 2025, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022...”*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 31 de julio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno correspondiente a la Gerencia de Salud, para la ampliación de vigencia del Contrato N° 318/2022;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 31 de julio de 2024, la Gerencia de Salud, remitió su parecer favorable, para la ampliación de vigencia del referido contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones:

**FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 059/2024 de fecha 14 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-021/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 318/2022, suscrito con la Firma INFOTEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO", con ID N° 399.290, ampliando la vigencia del Contrato hasta el 09 de setiembre de 2025.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 318/2022, permanezcan inalterables.-
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.